

**DILIGENCIA:** La pongo yo, D<sup>a</sup>. Nuria Puebla Macarrón, Secretaria General del Ayuntamiento de Villa del Prado, para hacer constar que ésta acta fue aprobada en la sesión celebrada el día 09 de Abril del 2013, en su caso, figurando las modificaciones del acta, en la sesión de aprobación. En Villa del Prado a treinta de mayo del dos mil trece.

**LA SECRETARIA GENERAL,**

**AYUNTAMIENTO PLENO 02/2013**

**ASISTENTES**

**Alcaldesa-Presidenta:**

D<sup>a</sup> Belén Rodríguez Palomino

**Concejales del grupo popular:**

D. Luis Benito Sen

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cruz Fontcuberta García

D. Miguel Ángel Sampayo Blanca

D. José Antonio Herrero Blanca

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Rodríguez Fernández

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Natividad Lezami García

D. Miguel Ángel González García

**Concejales del grupo socialista:**

D. Juan José Adrada Trujillo

D. Félix Gálvez García

D<sup>a</sup> Sara García Recio

D. Miguel Aguado Merinero

**NO ASISTENTES (excusados)**

D. Ángel Gabriel Hernández  
Gutiérrez

**Secretaria:**

D<sup>a</sup> Nuria Puebla Macarrón

Sesión Ordinaria

Día 04

de Febrero de 2013

---

**ACTA DE LA SESIÓN**

En la Casa Consistorial de Villa del Prado (Madrid), a **4 de febrero de dos mil trece**, siendo las trece horas y treinta minutos, concurrieron previa citación en forma los Sres. Concejales referidos al margen. Preside la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Belén Rodríguez Palomino. Asiste la Interventora municipal, D<sup>a</sup> Belén Santos Jimena y actúa como Secretaria, D<sup>a</sup> Nuria Puebla Macarrón, funcionaria de Administración Local con habilitación estatal que certifica:

Constituyendo los presentes *quórum* suficiente para la válida celebración del acto en primera convocatoria, la Presidencia dio inicio a la sesión, procediéndose a deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

## ORDEN DEL DÍA

### 1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2012, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2012 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2012.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Belén Rodríguez Palomino, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación a las actas de la sesión celebrada el día 1 de octubre del año en curso.

El portavoz del grupo socialista, D. Juan José Adrada Trujillo, hace referencia a una serie de erratas en el acta del día 3 de diciembre de 2012. Por otra parte señala que en el acta del día 18 de diciembre en la página 8 y en la página 12 cuando se recogen en los votos, señala que ellos votaron en contra.

Aclaradas estas dudas y no existiendo ninguna otra salvedad, la citada Acta es aprobada **por unanimidad** de los concejales asistentes, esto es, mayoría absoluta de la Corporación, en los términos en que fueron redactadas y previa introducción de las salvedades mencionadas.

### 2.- DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD AL ARQUITECTO MUNICIPAL HONORÍFICO

Por parte de la Sra. Secretaria se procede a leer la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal;

*“Vista la solicitud presentada por D. Gonzalo Riveiro Pita, Arquitecto Municipal Honorífico (RGE N° 127, de 18 de Enero de 2013), relativa a la compatibilidad para la realización de los siguientes proyectos:*

- *Vivienda unifamiliar en la Calle Linares 204, de la Urbanización del Encinar del Alberche.*

*Considerando el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, en su sesión de 6 de marzo de 2.006, por la que se aprueba el documento de requisitos para la declaración de compatibilidad de los Arquitectos Municipales Honoríficos, con la condición fundamental de que las declaraciones deberán estar aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento, y se deberán presentar declaraciones para cada trabajo puntual; no siendo aceptadas declaraciones genéricas.*

*Se propone al Pleno el siguiente acuerdo:*

***Primero.*** *Declarar la compatibilidad de D. GONZALO RIVEIRO PITA, Arquitecto Municipal Honorario de este Ayuntamiento, para la realización de los proyectos:*

- *Vivienda unifamiliar en la Calle Linares 204, de la Urbanización del Encinar del Alberche.*

***Segundo.*** *Señalar conforme al acuerdo del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, que el colegiado no se encuentra incurso en causa de incompatibilidad para el ejercicio de actividad profesional en el municipio, que impida o menoscabe el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometa su imparcialidad o independencia, según lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 145 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 10 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.*

***Tercero.*** *Notificar el presente acuerdo al interesado, así como a los servicios municipales competentes para su conocimiento y efectos oportunos.”*

Se somete a la consideración del Pleno el acuerdo que es adoptado por **mayoría absoluta**;

- *Con 8 votos a favor*, de los 8 concejales del grupo popular.
- *Con 4 votos abstenciones*, correspondientes a los 4 concejales de grupo socialista.

|  |
|--|
| <b>2.- MODIFICACIÓN ESTATUTOS DE LA<br/>MANCOMUNIDAD DE SERVICIO LOS PINARES</b> |
|--|

Por parte de la Sra. Secretaria se procede a leer la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal;

*“Visto que con fecha de 19 de diciembre de 2012 y registro de entrada nº 2553 se recibe certificado de la Modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios “Los Pinares” aprobada por la Junta General de la misma celebrada el 17 de diciembre de 2012 a fin de que sea ratificada por el Pleno del Ayuntamiento de Villa del Prado*

*En cumplimiento de lo establecido en el art. 73.2 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, se somete a la consideración del Pleno el siguiente;*

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:** *Ratificar el acuerdo adoptado el 17 de diciembre de 2012 por la Junta General de la Mancomunidad de Servicios “Los Pinares” por el que se aprueba la modificación de sus estatutos, cuyo tenor literal es el siguiente;*

**“6.- MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS.**

*...La Junta de la Mancomunidad de Servicios "Los Pinares" tras las deliberaciones oportunas, por unanimidad de los asistentes (8 votos a favor), ACUERDA:*

**PRIMERO.-** *Aprobar la modificación de Estatutos de la Mancomunidad de Servicios “Los Pinares” propuesta:*

*Incluir en el artículo segundo como objetivo de la Mancomunidad de Servicios "Los Pinares": la formación.*

*Suprimir del artículo segundo, objetivos de la Mancomunidad, lo correspondiente a las competencias en materia de consumo, sus fines y funciones a desarrollar por esta Mancomunidad.*

**SEGUNDO.-** *Aprobar la nueva redacción del Artículo 2".- Objetivos de la Mancomunidad*

*La Mancomunidad tenderá a prestar la ejecución en común de las obras y la prestación de los Servicios que a continuación se relacionan: Recogida de residuos sólidos, Limpieza viaria, Abastecimiento de agua domiciliaria, Alcantarillado, Control alimentario, Alumbrado público, Servicios sociales generales, Área de mujer, Promoción de igualdad de oportunidades, Prevención de la violencia de género y atención a sus víctimas, Área de Empleo, Educación de adultos, Plan joven, Formación, Equipo de atención a drogodependientes de conformidad con lo que determinan las Leyes de Régimen Local en esta materia específica.*

*La Mancomunidad podrá en el futuro asumir otras finalidades que sean de interés general.*

*De forma excepcional la Mancomunidad podrá prestar parte de sus servicios a alguno de sus miembros, a petición expresa.*

**TERCERO.-** *Remitir certificado del acuerdo adoptado a cada uno de los municipios que forma la Mancomunidad para la ratificación por los respectivos Plenos de la modificación acordada.*

*CUARTO.- Publicar dicha modificación en el diario Oficial de la Comunidad de Madrid.”*

**SEGUNDO:** *Notificar este acuerdo a la Mancomunidad de de Servicios “Los Pinares” para sus efectos oportunos.”*

Por parte de la Sra. Alcaldesa se pregunta al portavoz del grupo de la oposición si quiere intervenir antes de pasar a la votación del acuerdo.

**D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO (portavoz del grupo socialista):** Es una buena noticia que se incluya la formación y que por parte de la Mancomunidad podamos tener la posibilidad de poder solicitar ayudas para formación.

Tras esta intervención, se somete la moción a la consideración del Pleno, **siendo aprobada** por unanimidad. (Mayoría absoluta)

Antes de finalizar la parte resolutive de esta sesión y pasar a la parte de control, la Sra. Alcaldesa indica que va a someter a la aprobación del Pleno dos asuntos que no han sido incluido en el orden del día, el primero de ellos es la propuesta de ratificación del acuerdo de la Mancomunidad de Municipios del Sur por el que se aprueba la adhesión de los municipios de Alcorcón, Batres, Fresnedillas de la Oliva, Aranjuez y Titulcia, como nuevos miembros de la Mancomunidad

La Sra. Alcaldesa, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82.3 del ROF, somete a consideración del Pleno la **apreciación de la urgencia del asunto a tratar** ratificándose la misma **por mayoría absoluta;**

- *Con 8 votos a favor*, de los 8 concejales del grupo popular.
- *Con 4 votos abstenciones*, correspondientes a los 4 concejales de grupo socialista.

Acto seguido la Sra. Secretaria lee la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente;

**“ASUNTO: RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR POR EL QUE SE APRUEBA LA ADHESIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE ALCORCÓN, BATRES, FRESNEDILLAS DE LA OLIVA, ARANJUEZ Y TITULCIA, COMO NUEVOS MIEMBROS DE LA MANCOMUNIDAD**

Visto que la Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios del sur, en sesión celebrada el 8 de enero de 2013, aprobó por unanimidad de los presentes, lo que representa la mayoría de dos tercios del número total de votos de la misma, acuerdo de adhesión de los municipios de Alcorcón, Batres, Fresnedillas de la Oliva, Aranjuez y Titulcia, como nuevos miembros de la Mancomunidad.

En cumplimiento de lo establecido tanto en el artículo 31.c) de los Estatutos como en el art. 73.2 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, se somete a la consideración del Pleno el siguiente;

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:** Ratificar el acuerdo adoptado el 8 de enero de 2013 por la Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios del Sur por el que se aprueba la adhesión de los municipios de Alcorcón, Batres, Fresnedillas de la Oliva, Aranjuez y Titulcia, como nuevos miembros de la Mancomunidad, cuyo tenor literal es el siguiente;

***“5.- Solicitud de incorporación a la Mancomunidad de los Ayuntamientos de Alcorcón, Batres, Fresnedillas de la Oliva, Aranjuez y Titulcia.***

*Se dio cuenta de los Acuerdos plenarios adoptados por los Ayuntamientos más abajo indicados, en las fechas que igualmente se señalan, todos ellos por mayoría absoluta del número legal de sus miembros:*

| <b><i>Ayuntamiento</i></b>      | <b><i>fecha Acuerdo plenario</i></b> |
|---------------------------------|--------------------------------------|
| <i>Alcorcen</i>                 | <i>29.10.2012</i>                    |
| <i>Batres</i>                   | <i>20.12.2012</i>                    |
| <i>Fresnedillas de la Oliva</i> | <i>20.12.2012</i>                    |
| <i>Aranjuez</i>                 | <i>12.12.2012</i>                    |
| <i>Titulcia</i>                 | <i>28.12.2012</i>                    |

*Considerando que los Estatutos de la Mancomunidad del Sur para la gestión de residuos (B.O.C.M. n° 135, de 13 de junio de 2011) establecen en su artículo 31 que la adhesión de nuevos miembros exige, en primer lugar, el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento interesado, adoptado por la mayoría absoluta del número legal de sus miembros.*

*Considerando que es necesaria la aprobación de las adhesiones de nuevos municipios por esta Asamblea General por mayoría de dos tercios del número total de votos de la misma; no procediendo en este momento la fijación de la aportación de los nuevos municipios al no estar aún aprobadas las aportaciones de los Municipios que componen la Mancomunidad.*

*Visto el artículo 31 de los Estatutos de la Mancomunidad del Sur para la gestión de residuos (B.O.C.M. n° 135, de 13 de junio de 2011) y demás preceptos de legal aplicación.*

*La Asamblea General ACORDÓ por unanimidad de los miembros presentes, 12 que representa la mayoría de dos tercios del número total de votos de la misma conforme al sistema de voto ponderado establecido en el artículo 12 de los Estatutos:*



*1º.- Aprobar la adhesión de los municipios de Alcorcón, Batres, Fresnedillas de la Oliva, Aranjuez y Titulcia, como nuevos miembros de la Mancomunidad.*

*2º.- En consecuencia, modificar el artículo 1 de los Estatutos de la Mancomunidad del Sur para la gestión de residuos (B.O.C.M. n" 135, de 13 de junio de 2011), sobre los municipios que constituyen la Mancomunidad, de forma que, incluyendo también a los municipios cuyas adhesiones ya se aprobaron por esta Asamblea General en sesiones del 8 de mayo, 11 de septiembre y 13 de noviembre de 2012, quedará redactado en los siguientes términos:*

*"Los municipios de Móstoles, Alcorcón, Aldea del Fresno, Aranjuez, Arroyomolinos, Batres, Boadilla del Monte, Brea de Tajo, Brúñete, Cadalso de los Vidrios, Chinchón, Colmenar del Arroyo, Colmenar de Oreja, Cubas de la Sagra, Estremera, Fresnedillas de la Oliva, Fuentidueña de Tajo, Griñón, Humanes de Madrid, Las Rozas de Madrid, Majadahonda, Moraleja de Enmedio, Navalcarnero, Navas del Rey, Pelayos de la Presa, Perales de Tajuña, Pinto, Pozuelo de Alarcón, Quijorna, Rozas de Puerto Real, San Martín de la Vega, Serranillos del Valle, Sevilla la Nueva, Tielmes, Titulcia, Torrejón de la Calzada, Valdemoro, Valdilecha, Villa del Prado, Villamanrique de Tajo, Villamantilla, Villanueva de la Cañada, Villanueva del Pardillo y Villarejo de Sálvanos, conforme a la facultad que les reconoce el ordenamiento jurídico vigente, se constituyen en Mancomunidad de carácter voluntario para la prestación conjunta de los servicios de gestión de los residuos y en especial, el tratamiento, valoración energética y eliminación de los Residuos Sólidos Urbanos".*

*3º.- Remitir este Acuerdo a los Ayuntamientos mancomunados para su ratificación por los Plenos respectivos, en cumplimiento de lo establecido tanto en el artículo 31 c) de los Estatutos como en el artículo 73. 2 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid".*

**SEGUNDO:** Notificar este acuerdo a la Mancomunidad de Municipios del sur para el establecimiento y administración conjunta de los servicios municipales de gestión, tratamiento y eliminación de residuos urbanos.

Se somete a la consideración del Pleno el acuerdo que es adoptado por **mayoría absoluta**;

- *Con 8 votos a favor*, de los 8 concejales del grupo popular.
- *Con 4 votos en contra*, correspondientes a los 4 concejales de grupo socialista.

La Sra. Alcaldesa indica que el segundo de los asuntos que va a someter a la aprobación del Pleno no incluido en el orden del día, es una corrección de errores en la Ordenanza Reguladora de la Sede Electrónica de Villa del Prado.

La Sra. Alcaldesa, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82.3 del ROF, somete a consideración del Pleno la **apreciación de la urgencia del asunto a tratar** ratificándose la misma por **unanimidad (mayoría absoluta)**;

La Sra. Secretaria procede a leer la propuesta de corrección;

“En la Ordenanza Reguladora de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Villa del Prado publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID nº 5 de fecha de 7 de enero de 2013 se ha detectado un error en el artículo 5, proponiéndose la siguiente modificación;

En el artículo 5 apartado primero, donde dice <https://sede.villadelprado.es/GDCarpetaCiudadano>, debe decir; <https://sede.villadelprado.es>”

### **3.- DAR CUENTA DE SUBVENCIONES SOLICITADAS DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO**

Por parte de la Sra. Secretaria se da lectura de la propuesta de Alcaldía

De conformidad con el acuerdo plenario de fecha 19 de Julio de 2011, que en su disposición 5 delega en la Junta de Gobierno Local, las atribuciones de solicitud y demás trámites de subvenciones, ayudas y convenios ante Administraciones y Organismos Públicos, cuando en la normativa específica reguladora de la subvención se atribuya tal competencia al Pleno de la Corporación, debiendo dar cuenta de los acuerdos que se adopten al Pleno.

Asimismo, se da cuenta de las solicitudes y demás trámites de subvenciones, ayudas y convenios cuya competencia corresponda a la Junta de Gobierno, por delegación de la Alcaldesa mediante decreto de fecha 13 de junio de 2011.

Se da cuenta al Pleno del siguiente convenio:

- Adhesión a la Adenda al Convenio Marco Formalizado el 15 de Noviembre de 2007 entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Madrid, para la Implantación de una Red de Oficinas Integrantes de Atención del Ciudadano en el Ámbito Territorial de la Comunidad de Madrid.

**El Pleno se da por enterado.**

## 6.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

La Sra. Alcaldesa toma la palabra:

En el mes de diciembre hemos firmado el Convenio de Formación con la Comunidad de Madrid. Se nos ha concedido 52.000 euros para los cursos de hostelería, jardinería, alemán, y monitor deportivo. Los de hostelería y jardinería son los más voluminosos y hemos insistido en que se impartan en el municipio pues se cuenta con las instalaciones adecuadas.

Por otra parte comentarles que ha tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento la propuesta de informe previo de Evaluación Ambiental. Es favorable, si bien el Ayuntamiento y la empresa TECNIA han hecho dos alegaciones con respecto a una cosa que pone de la Urbanización de las Hoyas. Y otra alegación ha sido en relación con los espacios de protección forestal. Así que comentarles que solo faltaría el informe de impacto territorial y que depende de la Dirección General de Urbanismo, para poder traer el Avance al Pleno. Cuando dispongamos de este documento tendremos una reunión previa para que ustedes también puedan ver cómo va a quedar el documento.

La Sra. Secretaria da cuenta del expediente integrado por los originales de los Decretos de Alcaldía del número 126/12 al 07/13 ambos inclusive. Todo ello al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y consiguientemente ser conocidos por todos los miembros de la Corporación.

**SE DA POR CUMPLIDO** el trámite de dar cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía del núm. 126/12 de 29 de noviembre de 2012 al 07/13 de fecha de 28 de enero de 2013, ambos inclusive.

## 4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Alcaldesa abre el turno de ruegos y preguntas concediendo la palabra en primer lugar al portavoz del grupo socialista.

Se producen las siguientes intervenciones recogidas de forma sucinta;

**D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO (portavoz del grupo socialista):** ¿Cuál es el funcionamiento de la Ruta de las Fuentes?

**Dª Mª CRUZ FONTCUBERTA GARCÍA:** Estamos a la espera de firmar el Convenio de Turismo con la Dirección General. Tenemos previstas algunas cosas con la Técnico que va a estar en la Oficina. Falta la visita en la que se comprobara el sitio dónde va a estar ubicada la Oficina y que la doten de material. Estamos trabajando, no solo en rutas de senderismo, sino también en rutas culturales, enológicas, gastronómicas, de huerta...estamos ello. Estamos también hablando con los hosteleros para que den oferta a la gente que nos visite.

**LA SRA. ALCALDESA:** Estamos pendientes de hacer una presentación en general a la población cuando haga un poco de mejor tiempo.

**D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO:** La oficina de turismo ahora no está funcionando.

**Dª Mª CRUZ FONTCUBERTA GARCÍA:** Ahora mismo no. Se está trabajando en ello, pero se tiene que meter datos en la red informática.

**D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO:** Nos podías adelantar alguna cuestión de lo que se va a tratar en la reunión del jueves del Polígono Industrial.

**LA SRA. ALCALDESA:** Lo que van hacer es trasladarnos una propuesta, y por ello quería que ustedes estuviesen en la reunión. Nos realizaran una propuesta de trabajo. El primer paso será que ellos realicen un informe preliminar donde se reflejarán las actuaciones que se pueden llevar a cabo. Lo que nos gustaría es que se pudiera dar solución a las necesidades de cada propietario, porque no todos tienen los mismos problemas. No sé nada más porque nos lo vienen a contar el jueves. Ellos son muy optimistas y nos dicen que pueden tener solucionado el tema del polígono en tres meses. Este departamento jurídico no lo va a tramitar gratuitamente y evidentemente esto conllevará unos gastos.

**D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO:** En algunas calles hay duplicidad de placas del nombre de la calle. Pedimos que se quiten.

**LA SRA. ALCALDESA:** Lo repasamos todo.

**D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO:** ¿Quién puso el nombre de Alfonso Usía, autodenominado facha, como nombre de la Biblioteca?

**LA SRA. ALCALDESA:** La propuesta la hice personalmente yo. Teníamos una serie de nombres y el primero era el de Alfonso. Se lo propuse a mi equipo de gobierno y les pareció bien.

**D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO:** Me gustaría conocer que méritos ha hecho este personaje para merecer llevar el nombre de nuestra biblioteca.

**LA SRA. ALCALDESA:** Es un excelente escritor y periodista sobradamente probado independientemente de que haya a personas que no les guste.

**D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO:** En una encuesta realizada en Villa del Prado el 95% de la gente desconoce quién este personaje. El otro 5% si lo reconoce pero no conoce ninguna de sus obras. ¿No había en Villa del Prado ninguna persona merecedora de llevar el nombre de la biblioteca?

**LA SRA. ALCALDESA:** Pues seguramente sí, pero no entiendo porque tenemos que poner sólo nombres de personas de Villa del Prado en los edificios municipales. Normalmente en las Bibliotecas se suelen poner nombres de escritores.

**D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO:** Estoy convencido que en Villa del Prado hay escritores, por supuesto con menor fama, que se lo merecen mucho más que es señor.

**LA SRA. ALCALDESA:** Por supuesto, pero si el escritor fuera de una ideología de izquierdas esto no se estaría hablando.

**D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO:** No se confunda, me daría igual que fuera de izquierdas o de derechas, yo antes pongo el nombre de alguien de mi pueblo. Eso seguro.

**LA SRA. ALCALDESA:** Muy bien, más preguntas.

**D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO:** ¿Ha colaborado el Ayuntamiento en la colocación de las figuras en los nidos de las cigüeñas?

**LA SRA. ALCALDESA:** En absoluto.

**D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO:** Nos gustaría saber para cuando vamos a tener el presupuesto del año 2013.

**M<sup>a</sup> NATIVIDAD LEZAMIT GARCÍA:** Ya mismo, en este mes probablemente.

**D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO:** ¿Qué presupuesto tenemos para los premios de carnaval y cómo se van a organizar?

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ:** El presupuesto no te lo puedo decir ahora de memoria, pero va a ser el mismo que el del año pasado y los premios se van a organizar con las mismas categorías que el año pasado.

**D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO:** ¿Cuántas peticiones de anticipo de la paga extra ha habido?

**D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLES GARCÍA:** 8 solicitudes de anticipo, seis enteras y dos la mitad.

**D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO:** ¿Se ha devuelto ya a los trabajadores la parte proporcional de la Seguridad Social, como consecuencia de no haber pagado la paga de Navidad?

**D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLES GARCÍA:** No

**D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO:** Desde aquí pedimos que se devuelva el dinero que les corresponde.

En el Pleno del 3 de Diciembre de 2012 la Concejala de Sanidad, refiriéndose a la tasa de un euro por receta, dijo que con esa tasa no se pretendía establecer un copago, sino reducir el uso innecesario de medicamentos. ¿Sino es recaudatorio cómo es que el Presidente de la Comunidad de Madrid ha dicho que es necesario reajustar el Presupuesto? Me gustaría saber que piensa el partido popular de Villa del Prado...si piensa que esta tasa es inconstitucional, como lo piensa el Gobierno de la Nación, o que es constitucional, como piensa el gobierno de la Comunidad de Madrid.



**LA SRA. ALCALDESA:** La tasa no la va a poner el grupo municipal de Villa del Prado, la va a poner la Comunidad de Madrid. La Comunidad de Madrid quiere reajustar el Presupuesto para poder llegar a todos los servicios que presta. Decidió que una de las maneras de reajustar el presupuesto era imponer una tasa por receta para por una parte poder controlar el gasto de las farmacias Esta claro que a toda la población en general le ha caído fatal. Yo no soy quien para juzgar si había otras medidas para reajustar el presupuesto. La población en general está bastante en contra en que se recaude un euro por receta. Por tanto nosotros como Ayuntamiento de Villa del Prado estamos al lado de lo que opina la mayoría, y si la mayoría de la población de Villa del Prado está en contra de que se cobre esa tasa, nosotros estaremos al lado estas personas. Eso quiere decir que al Presidente de la Comunidad de Madrid le parezca una medida adecuada, son sus presupuestos, no los nuestros.

**D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO:** ¿Ha comprobado el Concejal de Urbanismo la respuesta que se nos dio sobre el coste de los callejones de la Calle Reina Sofía?

**D. MIGUEL ÁNGEL SAMPAYO BLANCA:** Si es verdad que me equivoque, entendería mal la pregunta, dije 8.000 euros y me refería a material por cada uno de ellos.

**D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO:** La pregunta era bastante sencilla. Nos quedan todas las dudas porque que en el año 2012 se nos diga 8.000 euros a que en el 2013 cuando se hace la inauguración se digan que fueron 50.000 euros. Es un problema considerable, porque esto donde se ha ido.

**D. MIGUEL ÁNGEL SAMPAYO BLANCA:** Fue un error, entendí mal la pregunta.

**D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO:** Esto lo que nos genera a nosotros son dudas.

**LA SRA. ALCALDESA:** No le tiene porque quedar ninguna duda porque todos los gastos están contabilizados. Y si quieren detalles de las cuentas se las hacemos llegar.

**D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO:** ¿Están liquidados todos los gastos de los festejos taurinos?

**D. LUIS BENITO SEN:** Si están todos.

**D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO:** Es que me he revisado todas las actas de la Junta y no he conseguido ver lo que han cobrado los novilleros. Tampoco he visto una novillada. Señalar que hay algún gasto que no coincide con lo aprobado en la Junta de Gobierno, como paso el año pasado. Desde aquí pido por favor que se revise y que se haga como debe ser.

**LA SRA. ALCALDESA:** Lo revisaremos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Alcaldesa dio por finalizado el acto levantándose la sesión a las 14:17 horas, de todo lo cual, yo como Secretaria doy fe.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA.**

**LA SECRETARIA.**

**Fdo.- Belén Rodríguez Palomino.**

**Fdo.-Nuria Puebla Macarrón.**